



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14862

04/06/2020

35793

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, respondió a las cuestiones que se plantean durante la Sesión de Control al Gobierno del Pleno del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado día 26 de febrero de 2020, como contestación a una pregunta oral (número de expediente 180/000048).

En todo caso se indica que, reuniendo las condiciones necesarias para el cargo que ostenta, los criterios que se han tenido en cuenta para el nombramiento, con quien no se ha suscrito contrato alguno de alta dirección, son los establecidos en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su Reglamento y en la Ley de Sociedades de Capital.

Los Estatutos de la sociedad prevén la remuneración de sus miembros, siendo esta la correspondiente a la clasificación de la sociedad de conformidad con la Orden del Ministro de Hacienda de 8 de enero de 2013.

Madrid, 20 de agosto de 2020